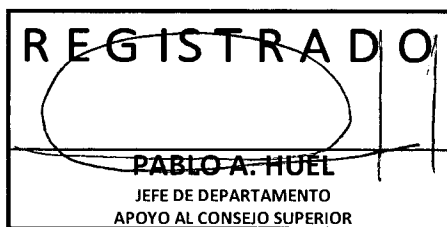




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 260/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel BAHAMONDE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 260/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 260/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener cursada con anterioridad su correlativa




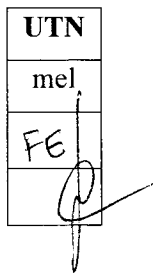
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis Matemático II, al alumno Juan Manuel BAHAMONDE, Legajo N° 2098, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 926/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior